

EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL EN EL PROCESO PENAL



Plaza de edición:	MADRID
Nº de páginas:	360 págs.
ISBN:	9788480045865
Año edición:	2003
Lengua:	CASTELLANO
Autor:	MARIA LUISA VILLAMARIN LOPEZ
Categoría:	Derecho
Editorial:	EDITORIAL UNIVERSITARIA RAMON ARECES

[EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL EN EL PROCESO PENAL.pdf](#)

[EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL EN EL PROCESO PENAL.epub](#)

Se aborda en esta Obra el estudio de los autos de sobreseimiento provisional, con el fin de investigar si estas resoluciones representan verdaderamente una garantía para la eficacia del Derecho Penal, o por el contrario, constituyen un obstáculo que debiera ser eliminado de nuestro proceso penal. El examen de esta institución comienza con el análisis de las respuestas históricas ofrecidas frente a los supuestos de insuficiencia probatoria, que hoy día motivan el sobreseimiento provisional, y su tratamiento en los ordenamientos procesales de los países de nuestro entorno cultural. En la Obra se determina qué debe entenderse por sobreseimiento provisional, distinguiéndolo de otras figuras que se le asemejan, examinando con detalle las notas que configuran su esencia, y reflexionando sobre su justificación en nuestro ordenamiento. Con carácter más descriptivo, se emprende en ella el estudio de los motivos que dan lugar a estos autos, sujetos que los dictan y quienes se ven afectados por ellos, así como también del procedimiento para acordarlos, y de los recursos que contra ellos cabe interponer. Por otra parte, acomete la autora un detenido análisis de los efectos derivados de este instituto, al que dedica el último Capítulo, en el que se abordan cuestiones de indudable interés, entre las que cabe destacar el estudio de los límites a la situación de interinidad derivada de estos autos, y las repercusiones de estas resoluciones en la persona y bienes del imputado. El sobreseimiento provisional es la respuesta a una encrucijada frecuente de la justicia penal, y no resulta fácil una investigación que, como ésta, pretende examinar concienzudamente todos los problemas reales que se suscitan, hacer una valoración de las resoluciones judiciales que se dictan para resolver dichos problemas, y prestar a la vez una constante atención a los conflictos y tensiones entre bienes jurídicos y finalidades igualmente legítimas, no fácilmente armonizables, que surgen en torno a él.